

EL PROBLEMA PESQUERO

Unas manifestaciones interesantes del Presidente de la Federación Española de Armadores



O homen fatal

El problema pesquero hispano-portugués vuelve a estar sobre el tapete. En fecha muy próxima, seguramente en el mes de febrero, se reunirá en Madrid una nueva conferencia económica internacional, para procurar armónica solución a diver-

sas cuestiones pendientes entre España y la República Lusitana. Ninguna de ellas más trascendental para nuestra economía, ni al presente más recrudescida en sus manifestaciones, que el viejo litigio de la pesca frente a las aguas jurisdiccionales portuguesas, origen de tanta discordia y aún de alguna inolvidada tragedia.

El momento, pues, no puede ser más propicio para traer a estas páginas de INDUSTRIAS PESQUERAS—presta a registrar todas las inquietudes del sector de la producción a que en primer término se consagra,—la palabra de quien, por título legítimo e indiscutible, puede hablar acerca del problema luso-hispano, con máxima autoridad.

Hemos nombrado a D. José Tejero y González-Vizcaino—recio paladín de los intereses pesqueros españoles frente a cuantas rémoras y obstáculos se opongan a su desenvolvimiento—, que actualmente desempeña la Presidencia de la Federación Española de Armadores de Buques de Pesca. El Sr. Tejero ha vivido en toda su intensidad, momento por momento, ese asenderado problema de la pesca, que tanto afecta al litoral atlántico de España.

En unión del Presidente Honorario de la Asociación General de Industrias Pesqueras, señor Barreras Massó, el Sr. Tejero ha intervenido activamente en las conferencias internacionales celebradas Madrid y Lisboa, respectivamente, en los años 1915 y 1924, como miembro de la misión española. Fué entonces tan feliz y desconcertante para la intransigencia portuguesa la actuación del Sr. Tejero, que se llegó a pedir en

pleno Parlamento lusitano su explosión de aquel país. Don José Tejero adquirió con motivo de aquellos famosos debates, una significación inquietante para nuestros exaltados convecinos. Don José Tejero era el «coco», era «o homen fatal».

En realidad, el secreto de la temibilidad de nuestro amigo a los ojos de los portugueses, no estaba en otra cosa que en su concienzudo conocimiento del problema, y en su rara valía personal, para exponer razones irrefutables y argumentos convincentes.

El aristócrata y el marinero

Pepe Tejero—que así, con familiar expresión, gusta de ser llamado—es el más aristócrata de los marineros y el más marinero de los aristócratas. De su costa onubense, Tejero trae a los más fastuosos ámbitos de Madrid, una oleada salobre, un auténtico latido del mar. Por su palabra viva y plástica, llega muchas veces a los regios oídos y a los de los más altos dignatarios del Gobierno, el eco de los anhelos pesqueros.

Nadie diría, al vernos en este suntuoso hall de un gran círculo cortesano, que estamos interrogando a un pescador. Y sin embargo, Tejero, lo mismo en este dorado ambiente, donde florece el ocio de los prohombres, que en los muelles de su Huelva natal, disponiendo los trabajos de su flota y de su fábrica, no es más que un pescador, un curtido y admirable pescador, que pugna por despertar en su país la estimación del mar, y de los



D. JOSÉ TEJERO

RO HISPANO-LUSITANO

Ante la reunión próxima, de la Cuarta Conferencia Internacional



ONZÁLEZ-VIZCAÍNO

preteridos intereses que a su explotación se consagran.

Vamos a captar la opinión de este hombre excepcional, sobre el candente problema pesquero hispano-portugués. Y lo hallamos, siempre propicio a todo discreto requerimiento, en disposición de no olvidar en la expresión de

sus juicios, la ponderación más serena y el concepto más preciso. Los asuntos delicados, delicadamente hay que tratarlos.

Dos aspectos del problema

—Estimo como un acierto de los Gobiernos de España y Portugal—comienza diciéndonos el señor Tejero—el que se haya encomendado a funcionarios ministeriales, con exclusión de otros elementos, la labor preparatoria de la próxima conferencia. Esta manifestación que a primera vista acaso parezca injustificada, lo está sin embargo, por que los intereses afectados por las negociaciones que van a entablarse, ya hablaron en 1924 y en 1915, y lo que importa ahora es, precisamente, evitar todo lo que pueda despertar recelos y suspicacias, por desgracia demasiado vivos aun en lo que atañe a una de las partes intervinientes en la Conferencia que se anuncia.

Para España, el problema ofrece, a mi entender, dos aspectos fundamentales: primero, el de recobrar un derecho inalienable, ya que nuestra nación no puede consentir que, donde otra no tiene soberanía, prive a los españoles de su facul-

tad de pescar, que les asiste, como a todos los ciudadanos del mundo.

El segundo de los dos aspectos a que me refiero, es el de conseguir un trato de equidad, una conducta, por parte de Portugal, que no nos haga de peor condición que los naturales de otros países.

El límite territorial por fondos

—¿Cuál debe ser ante la cuestión, la posición española?

—Puesto que Portugal quiere cortar decididamente la tradición de la reciprocidad, no hay por que contradecirle en ese punto. Al fin y al cabo, no se trata de arrancar a Portugal ni la más insignificante de sus pertenencias. Pero lo que sí es necesario fijar de modo real, es la línea externa del mar territorial, sustituyendo la imaginaria de las seis millas por otra menos expuesta a complicaciones e incidentes. Esa línea debe ser determinada por medio de la sonda, señalando como límite la profundidad de veinte brazas.

Las costas portuguesas, que al contrario de las españolas son muy acantiladas, prolongan su talud en mayor extensión que las nuestras. Los fondos de veinte brazas en Portugal coinciden aproximadamente con la línea externa de la soberanía portuguesa sobre el mar, o sea de sus aguas territoriales. De ese límite hacia afuera, debe permitirse a todos la pesca con cualquier clase de artes, a excepción de aquellos que por uno y otro Estado se consideren nocivos.

Los marineros llaman a esas líneas de profundidad «cordilleras», y tienen importancia para ellos, porque las especies emigrantes a cuya captura se dedican, se hallan precisamente en determinados fondos. De aquí la ventaja de que se consiga, con el procedimiento a que me refiero, la desaparición de toda duda respecto a si el barco se halla o no dentro de las aguas jurisdiccionales, pues como van manejando desde a bordo constantemente la sonda, en todo momento conoce el patrón la profundidad a que se encuentra el barco

y por lo tanto, si está fuera de la zona prohibida o no.

Posibles compensaciones

Actualmente—prosigue el Sr. Tejero—la inferioridad de Portugal en lo que se refiere a flota y medios necesarios para pescar va desapareciendo. Sin embargo, si se pretende asegurar un régimen de equidad para los pescadores de un país y otro, los portugueses alegaran su desigualdad de elementos.

Por otra parte, debe tenerse en cuenta que la principal riqueza de las aguas ibéricas del Atlántico es la sardina. Esta especie, hacia el mes de marzo aparece entre Cabo de San Vicente y la desembocadura del Guadiana y se va acercando después a la costa española. Puede decirse que, en el mes de Agosto existe mayor abundancia de sardina en nuestras aguas que en las portuguesas. Si desde Agosto en adelante los lusos pudieran seguir a la sardina en su natural desplazamiento, vendría de hecho a prolongarse su costera a cuenta de lo que a España corresponde ya.

Por otra parte, está comprobado que las épocas de escasez absoluta, son para España y Portugal sincrónicas. Cuando no abunda la sardina en nuestras aguas, también carecen de ella las aguas de Portugal. En cambio, las de Marruecos están ofreciendo una inagotable riqueza sardinera, de que podríamos hacer partícipes a nuestros vecinos en un régimen de mútua comprensión.

Si el acuerdo no fuese posible...

—Pero ¿y si Portugal se obstinara nuevamente en no llegar a una inteligencia sobre la cuestión pesquera?

—Entonces no podría aconsejarse al Gobierno otra cosa, que el dejar sentir en toda su inflexibilidad actos de soberanía sobre nuestras aguas jurisdiccionales, en la misma forma que hacen frecuentemente los portugueses, aun excediéndose en la fijación del ámbito territorial... En el caso de que el nuevo intento fracasara, la aplicación del Reglamento de Pesca dictado con posterioridad a la Conferencia del 24, en Enero del 25, sería inevitable a mi juicio.

Claro es, que la determinación traería consigo el bloqueo del puerto portugués de Villa Real de San Antonio, cuyo acceso es solo practicable en la actualidad por aguas

españolas, ya que los portugueses dejaron obstruir su canal. Pero con ser ello lamentable, nunca sería más que una medida de adecuada respuesta a las que se ponen en práctica constantemente contra nuestros pesqueros.

Las leyes que ahora tiene en vigor Portugal, impiden el tránsito inocente por sus aguas a los buques pesqueros españoles. Nos quitan, hasta lo que nos corresponde por derecho de gentes. Portugal tiene aceptado ese principio, universalmente reconocido, de permitir el libre paso de las embarcaciones de otros países aun por las aguas jurisdiccionales; pero, al mismo tiempo, se contradice al considerar como infractores todos los buques españoles que pasen, deambulando, paíren, etc. por lugares de pesca que, para la República hermana, son todos los próximos a sus costas.

He ahí como resulta practicamente burlado aquel elemental principio de derecho internacional a que me refiero, y cuya integridad debe quedar a salvo en el caso más desfavorable para España.

Pero España tendrá, a mi entender, que adoptar otras medidas de carácter económico, si Portugal se empeña en que la anomalía persista. Cuando menos, no puede permitir que las conservas de pescado, elaboradas por quienes fomentan artificiosamente en la nación vecina la aversión al convenio sobre la pesca, entren en España al amparo de un arancel bajísimo, y sin coeficiente de moneda depreciada—que hasta esta excepcional consideración disfrutan para entablar una competencia desventajosa con las conservas que nosotros fabricamos. Y aun pudiera ponerse en práctica otras resoluciones que, con beneficio para España, cerrarían a la industria portuguesa perspectivas de negocio que hoy viene usufrutuando.

Mis fervientes deseos, tienden sin embargo, a que semejante estado de cosas se evite definitivamente, y que de la Conferencia próxima salgan bien parados los indiscutibles derechos que, en el problema pesquero hispano-portugués, asisten a España.

* * *

Así piensa, sobre la palpitante cuestión, uno de los españoles que mejor la dominan, y más directamente ha intervenido en sus diversas incidencias. Sus juicios son concretos, terminantes, y emitidos con aquella

ecuanimidad que solamente se tiene cuando se posee la razón.

Ahora, una esperanza se abre para los intereses pesqueros españoles, ante la próxima reunión de la Conferencia Internacional de Madrid. Después del repetido fracaso de las anteriores, no es muy de fiar el éxito de la que va a celebrarse. Pero sea cualquiera el resultado de las deliberaciones, la actual situación de desamparo en que se halla nuestra industria frente a la persecución lusitana, no puede prolongarse más.

MAREIRO.

Madrid, diciembre de 1929.

En todos los países del extranjero, las Revistas profesionales adquieren gran preponderancia, merced a la aportación de una publicidad importante y bien pagada. El industrial pesquero español, no debe olvidar que el progreso de una industria está vinculado a la importancia de la Prensa que la defiende.

Miguel Martínez Ramos

FÁBRICA de ESCABECHES y SALAZONES

Exportación de Pescados frescos, Salados y Mariscos

VIGO.—Real, 28

Dirección telegráfica y telefónica:

RAPESCADOS

Conferencias de 5 a 7 Teléfono, 1616

IMPORTADORES DE PESCADO, ACEITE DE FOCA Y DE BACALAO NORUEGO, ETC.

SUSCRIBIRSE A

"NORSK FISKERITIDENDE"

(La «PESCA MARITIMA» noruega)

Precio de la suscripción por año: Coronas noruegas, 6.50
Y publica anuncios en esta Revista mensual que trata todas las cuestiones de pesca y contiene la mejor publicidad relativa a las exportaciones en general

Escribid en francés a: C. MONSEN, Editor,

BERGEN (Noruega)

EL RÉGIMEN DEL CARBÓN Y LA PESCA

El régimen actual de consumo de carbón para la flota pesquera de altura, no puede estabilizarse, no es lícito que se haga permanente. Respondió su establecimiento a circunstancias críticas que, afortunadamente han desaparecido, y para conjurar las cuales aceptó la industria pesquera el sacrificio transitorio de consumir obligatoriamente el 20 por 100 de carbón nacional, a precios más elevados que los corrientes en el mercado de este combustible, y muchísimo más que los que rigen para los mejores carbones de procedencia inglesa.

El Gobierno puede estimar justificada la subsistencia de ese régimen para las industrias protegidas, para las que reciben auxilios del Estado, ya que de algún modo han de responder a la ayuda que se le proporciona. Pero este criterio no puede ser igual para las industrias eminentemente libres, como la pesca, que vive sin amparo oficial de ningún género, y que no está en condiciones de proteger otra industria como la hullera. Si a la pesca se le impuso ese gravamen para remediar la crisis de la industria carbonera, una vez que esa crisis ha desaparecido, debe terminar la onerosa carga. Porque al Gobierno no puede interesarle precipitar a la industria pesquera a una situación económica precaria, como la que en gran parte viene ya atravesando sin que sea agena a tal estado de cosas la obligatoriedad de consumir un elevado porcentaje de hulla nacional.

El servicio de información de INDUSTRIAS PESQUERAS, es exclusivo. Al efecto, tenemos organizada una red de corresponsales en todos los puertos y mercados de España, que diariamente nos telegrafían las incidencias de la producción.